



Derecho a la educación de las personas con discapacidad

Nuestro país asumió compromisos para garantizar el derecho a la educación de todas las personas, incluidas las personas con discapacidad a partir de diferentes marcos legales, como :

- La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, desde su artículo 24
- La Ley 18.437 General de Educación, desde su artículo N° 8 “de la diversidad e inclusión educativa”
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad.
- La aprobación por Decreto presidencial N° 72/017 del “Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos”



¿Qué es el Protocolo de actuación para la inclusión de personas con discapacidad en los centros educativos?

Se trata de una guía práctica para los actores de la educación; representa un marco de referencia para la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos centros educativos, ya sean públicos o privados y de educación formal como no formal.

¿Qué es la Educación Inclusiva?

Busca garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los y las estudiantes en centros educativos comunes, ya sea en nivel inicial, primaria, secundaria, terciaria, o universitaria. Entiende a la diversidad humana como oportunidad y riqueza para la construcción de convivencia.



Propone llevar adelante prácticas educativas diversificadas; donde todos sus miembros, tanto estudiantes con o sin discapacidad, puedan alcanzar aprendizajes con equidad.

¿Qué son las barreras y cómo podemos derribarlas?

Desde el Modelo Social de la Discapacidad entendemos que las causas que originan la discapacidad no son individuales —de la persona con discapacidad—, sino sociales —por la manera en que se encuentra diseñada la sociedad.

Las barreras son todos aquellos factores en el entorno de una persona que limitan la funcionalidad y originan discapacidad; por ejemplo: entornos físicos inaccesibles, falta de una adecuada asistencia tecnológica y actitudes negativas hacia la discapacidad.



¿Qué se conmemora hoy y para qué?

El objetivo de este día es hacer visibles los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, así como concientizar sobre la importancia de su participación en los distintos aspectos de la vida política, social, económica y cultural.



Ministerio
**de Educación
y Cultura**

Dirección
de Educación

Ministerio
**de Desarrollo
Social**

Programa
Nacional de
Discapacidad

Día Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad

“Construyendo entornos
inclusivos en el departamento
de Treinta y Tres”

3 de diciembre de 2020

Contactos institucionales

Cecap
cecap.treintaytres@mec.gub.uy

Educación Inclusiva
educacion.inclusiva@mec.gub.uy

Pronadis
zgorgoroso@mides.gub.uy

